

EXPRESIÓN DE INTERÉS

- ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBLE E INTEGRADO DE JEREZ 2022-

I. Datos de la Operación:

Identificación:

CÓDIGO DE LA OPERACIÓN (a rellenar por la Unidad de Gestión)	LA1.01.01
NOMBRE DE LA OPERACIÓN:	Incremento de la dotación TIC para mejora de servicios de administración electrónica.
BENEFICIARIO (Unidad ejecutora promotora de la Operación):	SERVICIO DE INFORMÁTICA

Línea de actuación:

LÍNEA DE ACTUACIÓN / ACTUACIÓN DE LA EDUSI EN LA QUE SE ENMARCA:	Incremento de la dotación TIC para mejora de los servicios de administración electrónica.
CÓDIGO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN:	LA1

Encaje en el Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020:

OBJETIVO TEMÁTICO	OT.2 Mejorar el acceso y la prestación de servicios municipales mediante la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE2.3.3 Promover las TIC en Estrategias de Desarrollo Urbano Integrado a través de actuaciones en Administración Electrónica local y Smart Cities.
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	2.3. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la Admón. electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN	078. Servicios de admón. Electrónica y aplicaciones (incluida la contratación pública electrónica, las medidas informáticas de apoyo a la reforma de la admón. pública, las medidas de ciberseguridad, confianza y privacidad, la justicia y la democracia electrónica)

ORGANISMO INTERMEDIO "LIGERO":	Excmo. Ayuntamiento de Jerez
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN:	Subdirección General de Desarrollo Urbano - Ministerio de Hacienda

Datos básicos:

PRESUPUESTO TOTAL DE LA OPERACIÓN:	1.295.040,00 €
FECHA DE INICIO:	31 agosto 2017
FECHA DE FINALIZACIÓN:	30-06-2022

II. Características de la Operación:

1. Descripción de la operación.

Esta Operación englobará actuaciones encaminadas a lograr incrementos cualitativos y cuantitativos de los servicios y gestiones de Administración Electrónica que se ofrecen a la ciudadanía, así como fomentar el Gobierno Abierto y Transparencia municipal.

Para poder lograr dichos objetivos de mejora bajo las premisas de calidad, disponibilidad, seguridad, cumplimiento de normativa y máximo alcance, resulta imprescindible disponer de la infraestructura TIC necesaria que apoye cualquier trámite electrónico, ya sea en la vertiente presencial o en la telemática; observando siempre el correcto despliegue de dicha infraestructura, junto con el adecuado uso de los recursos.

Así pues, las actuaciones desarrolladas dentro de esta operación deberán tener como finalidad la mejora en la gestión de los servicios municipales de tratamiento de datos, avanzando en la coordinación interdepartamental e incrementando la capacidad de gestión de la información pública.

Por todo ello, este objetivo estratégico contempla la adquisición de los elementos necesarios y precisos para poder garantizar la mejora de la prestación de los servicios públicos, cubriendo las carencias detalladas en los apartados precedentes.

Tales inversiones se detallan en las siguientes actuaciones específicas:

- MEJORAS EN LA SEGURIDAD E INSTALACIONES DEL CPD PRINCIPAL**

El edificio municipal en el que se ubica el Servicio de Informática alberga en su interior el centro de proceso de datos (CPD), que contiene los datos y sistemas de proceso necesarios para el funcionamiento de las aplicaciones y servicios dentro del entorno del Ayuntamiento de Jerez. Por tanto, se hace imprescindible

dotar a dicha estancia de los elementos necesarios para que disponga de la máxima seguridad:

- o Dotar a la sala de un nuevo control de acceso más robusto y seguro que el actual, basado en sensorización biométrica, así como al resto del edificio para evitar cualquier intrusismo en el mismo mediante soluciones de video vigilancia, y reforzar asimismo la seguridad física de los elementos de acceso.
- o Instalar nuevos sistemas de aviso de excesos de temperatura y fallos de corriente independientes de los sistemas de proceso (vía SMS) de forma que sea posible actuar en el menor tiempo posible ante una contingencia de ésta índole, minimizando así posibles daños y tiempos de parada.

• **INFRAESTRUCTURAS PARA CPD DE RESPALDO**

Con el objetivo de aumentar la seguridad de la infraestructura IT, es aconsejable disponer de un de un centro de respaldo que albergue los sistemas necesarios para el mantenimiento de los servicios en caso de contingencia grave del CPD principal (incendio, etc.). Aprovechando la alta capacidad de transmisión de datos sin coste que ofrece la red corporativa del Ayuntamiento to de Jerez, esta actuación consiste en realizar una serie de adecuaciones en una estancia situada en una dependencia municipal que se considere adecuada, en la que instalar los sistemas de respaldo. El acondicionamiento del recinto debe contemplar, al menos, elementos de climatización y de protección eléctrica, así como de seguridad física, de control del acceso, antiincendios, cableado y bastidores capaces de albergar los sistemas de proceso de datos que formen la infraestructura alternativa.

• **INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DATOS**

La piedra angular que soporta toda infraestructura IT es el sistema de almacenamiento de datos centralizado. Las tendencias en materia de administración electrónica, con la sustitución progresiva del papel por aplicaciones de gestión documental, las necesidades de almacenamiento de información multimedia, el crecimiento exponencial de la información procedente de fuentes externas (otras administraciones, redes sociales, mundo IoT), hacen del almacenamiento de los datos el auténtico corazón de cualquier infraestructura IT.

En este sentido, se debe disponer de sistemas de almacenamiento con capacidad suficiente para poder acomodar las necesidades actuales y las futuras, así como de soluciones eficaces para su salvaguarda, gestión, recuperación y puesta a disposición, con las máximas garantías, de las aplicaciones que los demanden. Tales aplicaciones, en última instancia, vendrán comandadas por los propios

ciudadanos que exigirán, cada vez más, disponibilidad absoluta, inmediatez y transparencia en su interacción con la administración.

Por otra parte, las altas capacidades de los sistemas actuales permiten por fin que las administraciones sean capaces de hacer accesibles al público en general fondos culturales tales como imágenes de alta calidad de piezas de museos o archivos documentales de valor histórico, hasta ahora restringidos por el valor de los originales al ámbito de la investigación.

- **GESTION Y RESERVAS DE EVENTOS Y ESPACIOS PUBLICOS**

Esta aplicación trata de acercar al ciudadano a través de la Web Municipal y de un aplicativo en movilidad, la gestión, reserva y adquisición a través de TPV de pago, de los distintos eventos y/o espacios públicos, que el Ayuntamiento de Jerez y sus organismos pone a disposición de la ciudadanía en general, en el ámbito deportivo y cultural (*Reservas de espacios municipales, cursos de formación y venta online de tickets de museos, teatros, zoológico, etc.*).

- **SISTEMA DE VIDEO ACTAS ELECTRÓNICO.**

Implantación de un sistema de Video Actas electrónico junto con el sistema de megafonía para las sesiones del Pleno de la Corporación, así como para los órganos colegiados del Ayuntamiento, con el fin de realizar la gestión electrónica completa del documento audiovisual, facilitando el acceso de los ciudadanos a los acuerdos plenarios mediante la plataforma de una forma transparente y directa, así como optimizando el proceso de gestión interna de elaboración de las actas.

Este nuevo sistema acercará al ciudadano los debates políticos que tienen lugar en la vida institucional, permitiéndole ver cómo se toman las decisiones que les afectan de forma directa”.

La publicación y acceso a los vídeos de las sesiones plenarias se posibilitará a través de la web municipal.

Con ello se favorece la transparencia y los servicios que se ofrecen a los ciudadanos desde este Ayuntamiento

- **ADECUACION DEL GESTOR DE BASE DE DATOS.**

Los Sistemas de Información corporativos contienen la información que permite prestar a la ciudadanía la atención demandada en todos los niveles de interacción con la administración local. Por tanto, de su capacidad de crecimiento y gestión, así como de su rendimiento depende en buena medida la calidad y eficacia de los servicios electrónicos que la administración podrá prestar. Tanto los aplicativos

de gestión interna, que usan los empleados municipales en sus estaciones de trabajos, como la Sede Electrónica del Ayuntamiento hacen uso de esta infraestructura, por lo que su criticidad es máxima.

Por tanto se requiere la adecuación del gestor de Bases de datos, para que pueda asumir el incremento de las transacciones realizadas derivada del crecimiento en los procesos de administración electrónica, además de disponer de los elementos de redundancia y alta disponibilidad, de cara a asegurar dichas transacciones.

- **SISTEMAS DE PROCESO PARA ENTORNO DE VIRTUALIZACIÓN**

La solución de la virtualización de servidores desplegada en el Ayuntamiento de Jerez actualmente, basada en software libre, ha demostrado ser robusta y fiable, además de proporcionar mayor estabilidad a la plataforma, simplificar la gestión del entorno y permitir la escalabilidad y despliegues de servicios más rápidos. Su actual explotación integra servidores de alta y media criticidad, pero el objetivo es abarcar todos aquellos servicios que se encuentran aún en sobre máquinas físicas dedicadas; para lo cual es necesaria la adquisición de nuevos servidores de mayor capacidad y velocidad que puedan alojar todas las máquinas virtuales y las que se integrarán en el entorno en el futuro.

La solución de virtualización resulta, además, idónea para dar soporte al crecimiento de servicios basados en web o, en general, de acceso público, que están sujetos a picos de demanda imposibles de cuantificar en el momento del despliegue. A través del entorno virtual pueden realizarse ampliaciones de recursos (ciclos de CPU, memoria, disco) de forma dinámica y sin interrupción del servicio, para absorber de forma rápida las necesidades que se planteen a lo largo del tiempo. De esta forma se mejora la capacidad de interoperabilidad de la ciudadanía con la administración a través de medios electrónicos.

- **MEJORA DE LA SOLUCION DE GESTIÓN DEL ACCESO A INTERNET CORPORATIVO Y DE LA SEGURIDAD INFORMÁTICA PERIMETRAL E INTERNA**

Una de las exigencias que ha de cumplir la mayor penetración de los servicios electrónicos en la ciudadanía es la seguridad de los datos que se tratan. En la actualidad, cualquier organización debe contar con sistemas capaces de detectar, y en la medida de lo posible prevenir, cualquiera de las amenazas que la mera exposición a Internet supone para los datos personales de los usuarios.

Por otra parte, las gestiones telemáticas que los empleados municipales han de realizar en su trabajo diario, tanto de cara al público como a nivel interno, deben estar garantizadas y poder realizarse con rapidez y garantía.

En la actualidad, los sistemas encargados de la seguridad perimetral y de la asignación de recursos para acceso a Internet se encuentran obsoletos o fuera de

soporte por parte del fabricante, lo que hace imposible el despliegue de nuevos servicios digitales ni incluso la mejora de los mismos.

Siguiendo las recomendaciones del RGPD y ENS, se hace preciso disponer en la red corporativa de barreras de seguridad que den respuesta a las amenazas existentes en la actualidad, y que están en permanente actualización de modo que permitan la detección, corrección y prevención no solo de ataques conocidos sino de aquellos que puedan ir surgiendo en el tiempo. El objetivo de esta actuación es fundamentalmente proteger los datos de los ciudadanos, pues con las actuales soluciones de seguridad el nivel de exposición es de alto riesgo, lo que hace inviable acometer el despliegue de nuevos servicios digitales.

- **PERIFÉRICOS PARA LA MEJORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA**

Para facilitar la interacción con el ciudadano y apoyar el avance en los procedimientos de administración electrónica, se estima necesaria la adquisición de dispositivos que se enumeran a continuación:

- o Digitalizadores de firma, mediante los cuales es posible incorporar la firma digitalizada en los procesos de tramitación electrónica.
- o Escáneres para la digitalización de documentación en papel y su incorporación a expedientes digitales.
- o Lectores de códigos de barras.
- o Tablet para trabajos en exterior como extensión del puesto de trabajo en movilidad.

- **ADECUACIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO.**

En aras a conseguir una administración eficiente, donde el ciudadano es el principal beneficiario de ella, los empleados municipales deben poder realizar sus tareas de forma eficaz, ya sea en sus tareas internas de administración, o en puestos de atención al público, lo que implica disponer de estaciones de trabajos actualizadas y de suficientes prestaciones. El parque existente de ordenadores personales del Ayuntamiento de Jerez presenta deficiencias graves que afectan a la seguridad y estabilidad de los datos y aplicaciones que se usan, llegando con mucha frecuencia a imposibilitar la correcta ejecución de tareas. Además, sus sistemas operativos, en su inmensa mayoría Microsoft Windows XP y Vista no permiten la instalación siquiera de navegadores con versiones lo suficientemente actualizadas para el acceso a portales de otras administraciones.

Por todo ello se requiere una actualización de este equipamiento que permita, al menos en aquellos puestos considerados críticos en cuanto al perfil de trabajo desempeñado, disponer de la herramienta necesaria que el empleado público necesita para poder atender a la ciudadanía y realizar los procesos administrativos necesarios para el funcionamiento de la administración.

2. Situación de partida.

El proceso de **Transformación Digital de la AAPP** supone un profundo cambio cultural y organizativo, y la tecnología es el elemento facilitador para este cambio. Los nuevos Sistemas de Información, de cara a promover el desarrollo urbano, hacen un uso intensivo de los medios dedicados a su preparación y distribución, requiriendo más capacidad de proceso y adaptación de los sistemas operativos a los nuevos requerimientos.

A fin de mejorar el acceso, el uso y la calidad de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones a los ciudadanos, favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono, y conservar y proteger el medio ambiente promoviendo la eficiencia de los recursos, es necesario dotar a los servicios municipales de las herramientas adecuadas para poder acercar las TIC a los ciudadanos.

Hoy en día, la ley 39/2015 y 40/2015 de 1 de octubre, entre otras, vienen a configurar un escenario en el que la tramitación electrónica debe constituir la actuación habitual de las Administraciones en sus múltiples vertientes de gestión interna, de relación con los ciudadanos y de relación de aquellas entre sí. El punto de vista del uso de los medios electrónicos son de particular interés las previsiones relativas a los derechos de las personas en sus relaciones con las AA.PP., del interesado en el procedimiento administrativo, derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las AA.PP., asistencia en el uso de medios electrónicos los interesados; la representación y los registros electrónicos de apoderamientos; los registros; los sistemas de identificación de los interesados en el procedimiento, los sistemas de firma admitidos por las AA.PP.; el uso de medios de identificación y firma en el procedimiento administrativo; la forma de los actos administrativos; las cuestiones relativas a solicitudes de iniciación, comparecencia de las personas, obligación de resolver y cómputo de plazos; las notificaciones a través de medios electrónicos; la emisión de documentos y sus copias, los documentos aportados por los interesados, el expediente electrónico y el archivo electrónico.

Este Ayuntamiento como muchos otros, no ha podido llevar el ritmo de crecimiento necesario en las infraestructuras TIC, que puedan dar soporte a todo lo anteriormente expuesto, por lo que está obligado a dotarse de los elementos necesarios para dar respuestas a las exigencias recogidas en dichas leyes.

Esta situación de obsolescencia tecnológica afecta, tanto a los puestos de trabajo de los empleados municipales, que realizan el nivel básico de atención presencial ciudadana; y en segundo término, a la infraestructura de sistemas de información, en la cual se ejecutan los procesos y aplicaciones que proporcionan los servicios mediante los cuales los empleados municipales y los ciudadanos se relacionan con la administración, ya sea de forma presencial o telemática.

Las características tanto hardware como software de dicho equipamiento son insuficientes para el nivel de servicio que la sociedad hoy en día está demandando,

mientras que el uso de tecnología obsoleta conlleva enormes riesgos para poder garantizar la seguridad de la información, además de impedir el obligado cumplimiento de normativa en materia de seguridad (RGPD, ENS).

Otra dificultad que comporta el uso de infraestructura obsoleta es la interoperabilidad con otras administraciones. Continuamente desde el Servicio de Informática se ha de hacer frente a problemas de incompatibilidad de navegadores y otros elementos cuando los usuarios acceden a servicios telemáticos de las administraciones estatal y autonómica, lo que impide el normal desarrollo de las actividades, derivando en ocasiones en la imposibilidad de proporcionar a los ciudadanos los servicios que demandan e incluso realizar las operaciones básicas de la gestión municipal en sus procesos de interoperabilidad con otros organismos públicos.

En este escenario resulta imposible garantizar unos servicios de administración electrónica de calidad, eficaz y seguros, ya que no es posible implantar las necesarias medidas de ciberseguridad, confianza y privacidad.

Este Ayuntamiento, en su día pionero en los Sistemas de Información, sin una adecuación tecnológica que permita adaptar los sistemas de información a las exigencias del momento, será incapaz de facilitar la calidad y cantidad de los servicios electrónicos necesarios a la ciudadanía, así como tampoco podrá cumplir con los requerimientos que las administraciones Estatal y Europea exigen hoy en día.

Dichos requerimientos afectan, tanto en tramitación de expedientes administrativos como en las condiciones de los puestos de trabajo, que deberán ser conformes con la normativa vigente de la Unión Europea y española en lo referente a sus aspectos, ergonómicos, llevando aparejada una mejora en la eficiencia energética, al exigir medidas medioambientales, de ahorro energético, de compatibilidad electromagnética y de reducción de radiación emitida. En concreto es imprescindible el cumplimiento de la normativa Energy Star 5.0 o superior promovida por la EPA (Environment Protection Agency), que sólo un mínimo porcentaje del parque de estaciones de trabajo cumple debido a la obsolescencia del mismo.

En cuanto a los sistemas centrales, la situación actual presenta también múltiples deficiencias, debido al alto nivel de obsolescencia en que se encuentra. Esta situación, lleva aparejado unos altos costes de mantenimiento, incompatibilidad con técnicas de explotación y plataformas actuales, además de **generar un elevado consumo eléctrico** lo que obliga a su vez a altos costes dedicados a refrigeración.

Otro aspecto importante en cuanto a los sistemas centrales es la localización de toda la infraestructura en un único punto geográfico, con la consiguiente falta de protección ante desastres y el incumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos que permitan una protección adecuada de la información, de acuerdo con la política de seguridad en la utilización de medios electrónicos establecida en la ley 40/2015 donde se recoge el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), para las administraciones públicas.

En el aspecto de seguridad, se parte igualmente de una arquitectura de seguridad perimetral obsoleta e insuficiente para las exigencias actuales, máxime si se tiene en cuenta que uno de los principales objetivos de esta operación es el incremento de la presencia telemática. Con los sistemas actuales no pueden garantizarse transacciones electrónicas con las exigencias técnicas y normativas actuales.

3. Objetivos de la operación.

Objetivo Estratégico 6.1 de la EDUSI:

- Mejorar el acceso y la prestación de servicios municipales mediante la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
- Actualizar y mejorar la infraestructura y desarrollar las herramientas necesarias para mejorar la implementación de los servicios de la administración electrónica en la ciudad.

4. Resultados esperados.

Mejora de los servicios públicos a todos los niveles:

- Mejorar la coordinación y facilitar la comunicación entre los departamentos de los sistemas de información y los responsables de las operaciones de las áreas implicadas.
- Exigir un máximo nivel de detalle en las operaciones, con especial atención en la compatibilidad de los sistemas y en las características de los espacios sobre los que se realicen las intervenciones.
- Realizar un control financiero de la ejecución que acompañe los procesos de presupuestación y contratación públicas, así como mantenga la vigilancia técnica sobre posibles desviaciones en la ejecución.

5.- Descripción de las Fases de Ejecución de las Operaciones

Fase	Descripción	Plazo
1	Estaciones de trabajo	diciembre-2018
2	Incremento de la capacidad de Almacenamiento de Datos	diciembre-2019
3	Mejoras en la Seguridad e Instalaciones del CPD principal	diciembre-2019
4	Infraestructuras para CPD de respaldo	diciembre-2019
5	Sistemas de proceso para entorno de Virtualización	diciembre-2019
6	Mejora de la solución de gestión del acceso a internet corporativo y de la seguridad informática perimetral e interna	diciembre-2020
7	Periféricos para la mejora de la Administración Electrónica	diciembre-2020

8	Difusión de las distintas Operaciones EDUSI	diciembre-2020
9	Suministro e instalación de sala de Video Vigilancia	diciembre-2021
10	Adecuación del Gestor de Base de Datos	diciembre-2021
11	Difusión de las distintas Operaciones EDUSI	diciembre-2021

6. Descripción de los productos o servicios que se esperan obtener con la operación.

- 1.- Incremento de los servicios y procedimientos de administración electrónica.
- 2.- Mejora de la atención directa a la ciudadanía.
- 3.- Gestión de los servicios que le dan soporte.
- 4.- Mejora de los servicios públicos a todos los niveles.
- 5.- Garantizar al ciudadano, la seguridad de acceso a los procedimientos.

7. Contrataciones previstas en el marco de la operación.

Objeto	Importe	Plazo de ejecución	Tipo de contrato	Observaciones
Estaciones de trabajo	500.000,00 €	12 meses	ABIERTO	Suministros
Incremento de la capacidad de Almacenamiento de Datos	150.000,00 €	3 meses	ABIERTO	Suministros
Mejoras en la Seguridad e Instalaciones del CPD principal y el de respaldo	60.000,00 €	3 meses	ABIERTO	Suministros
Infraestructuras para CPD de respaldo	70.000,00 €	3 meses	ABIERTO	Suministros
Sistemas de proceso para entorno de Virtualización	80.000,00 €	6 meses	ABIERTO	Suministros
Mejora de la solución de gestión del acceso a internet corporativo y de la seguridad informática perimetral e	70.000,00 €	6 meses	ABIERTO	Suministros
Sistema de Video Actas Electrónico	70.000,00 €	3 meses	ABIERTO	Suministros
Gestión de Reservas de Eventos y Espacios Públicos	70.000,00 €	6 meses	ABIERTO	Servicios
Periféricos para la mejora de la Administración Electrónica	150.000,00 €	6 meses	ABIERTO	Suministros
Adecuación del Gestor de Base de Datos	71.040,00 €	12 meses	ABIERTO	Suministros
Difusión de la Operación EDUSI	4.000,00 €	12 meses	MENOR	Servicios

8. Presupuesto desglosado de la Operación		
Tipo	Descripción	Importe (IVA incl)
Suministros	Estaciones de trabajo	500.000,00 €
Suministros	Incremento de la capacidad de Almacenamiento de Datos	150.000,00 €
Suministros	Mejoras en la Seguridad e Instalaciones del CPD principal	60.000,00 €
Suministros	Infraestructuras para CPD de respaldo	70.000,00 €
Suministros	Sistemas de proceso para entorno de Virtualización	80.000,00 €
Suministros	Mejora de la solución de gestión del acceso a internet corporativo y de la seguridad informática perimetral e	70.000,00 €
Suministros	Periféricos para la mejora de la Administración Electrónica	150.000,00 €
Suministros	Sistema de Video Actas Electrónico	70.000,00 €
Servicios	Gestión de Reservas de Eventos y Espacios Públicos	70.000,00 €
Suministros	Adecuación del Gestor de Base de Datos	71.040,00 €
Servicios	Difusión de la Operación EDUSI	4.000,00 €

8.1. % de vinculación de los inversiones previstas a los diferentes Servicios		
Delegación	Servicio	%
Alcaldía-Presidencia	Alcaldía	1,10%
	Asistencia Jurídica	0,42%
	Comunicación-Onda Jerez	2,79%
	Gabinete Jurídico	0,84%
	Informática	5,58%
	Presidencia	0,94%
	Proyectos	0,21%
	Secretaría General	6,46%
	Transparencia	0,32%
	Turismo	1,21%
	Total Parcial	19,89%
Economía-Hacienda-Planes Especiales	Contratación	1,68%
	Económico Financiero	1,22%
	Servicios Tributarios	6,63%
	Intervención	2,43%
	Planes Especiales	0,42%
	Recaudación	0,11%
	Tesorería	1,69%
	Total Parcial	14,17%
Empleo-RRHH-Deportes	Deportes	3,38%
	Educación	1,41%
	Empleo	5,69%
	Juventud	0,93%
	Recursos Humanos	3,82%
	Salud Laboral	0,82%
	Total Parcial	16,05%
Igualdad-Acción Social-Medio Rural	Acción Social	10,57%
	Igualdad	1,88%
	Medio Rural	1,47%
	Total Parcial	13,91%
Sostenibilidad-Participación-Movilidad	Infraestructura	1,67%
	Medio Ambiente	3,68%
	Movilidad	1,62%
	OAC	1,92%
	Participación Ciudadana	1,81%
	Zoológico	1,02%
	Total Parcial	11,72%
Urbanismo-Cultura-Patrimonio-Seguridad	Cultura	5,69%
	Patrimonio	0,99%
	Policia	4,38%
	Seguridad	0,16%
	Teatro	1,43%
	Urbanismo	11,62%
	Total Parcial	24,27%
	Total General	100,00%

9. Indicadores de la operación.			
Indicador	Descripción	Valor inicial	Valor final esperado
R023N	Porcentaje de trámites y gestiones que realizan las empresas y ciudadanos en Internet.	17,50 %	23,92%
E016	Número de usuarios de la sede electrónica del Ayto.		56.814
E024	Número de ordenadores de funcionarios/as conectados a red		1.100

III. Declaraciones por parte del responsable de la Unidad ejecutora promotora de la expresión de interés:

FECHA EN LA QUE SE ENVÍA LA EXPRESIÓN DE INTERÉS:	02/08/2019
RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN:	Jesús Fe Ripalda
CARGO/FUNCIÓN:	Responsable en funciones del Sistema de Información Municipal.
FIRMA:	Jesús Fe Ripalda

Con la firma del presente documento, la Unidad ejecutora SERVICIO MPAL. DE INFORMÁTICA

DECLARA:

I) Respecto de la legalidad de la operación propuesta:

1	Que la operación propuesta cumple con las Normas nacionales de subvencionabilidad (<i>Orden HFP71979/2016, de 29 de diciembre</i>).	Sí
2	Que la operación propuesta cumple la normativa relativa a ayudas de Estado (<i>artículos 107, 108 y 109 del Tratado de Funcionamiento de la UE</i>).	NO APLICA
3	Que la operación propuesta cumple con los principios de la Ley general de Subvenciones (<i>Ley 38/2003, de 17 de noviembre</i>).	Sí

II) Respecto de la propia Unidad:

1	Que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir con las condiciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria de aplicación, para la ejecución de la operación.	Sí
---	--	----

2	Que se le ha comunicado la cofinanciación europea y que la aceptación de la ayuda implica la aceptación de su inclusión en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 115.2 y las responsabilidades señaladas en el Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	Sí
3	Que se le ha comunicado que debe cumplir la normativa nacional y comunitaria aplicable en todos los aspectos relativos a la ejecución de la operación.	Sí
4	Que ha sido informado de su obligación de llevar un sistema de contabilidad aparte, o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación.	Sí

III) Respetto de las características de la operación propuesta:

1	Que la operación propuesta se presenta antes de la conclusión material de la misma.	Sí
2	Que en el caso de que la operación haya comenzado antes de la presentación de esta expresión de interés, se ha cumplido con la normativa aplicable a dicha operación.	Sí
3	Que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa.	Sí
4	Que la operación no ha sido seleccionada mediante convocatoria de ayudas.	NO APLICA
5	Que la operación no contempla la aplicación de instrumentos financieros.	NO APLICA
6	Que la operación no se encuentra cofinanciada por ninguna otra ayuda, Programa, iniciativa, etc., procedente de Fondos Estructurales y de Inversión Europeos	Sí

IV. Documentación complementaria que acompaña a la Expresión de interés:

	Nombre del documento	Descripción	Formato del documento
1	Pliego_prescripciones_tecnicas.pdf	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES Y MONITORES PARA EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. ACTUACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.	PDF
2	PCAP ordenadores.pdf	PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES REGULADOR DE LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SOMETIDO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DEL SUMINISTRO <i>ORDENADORES Y MONITORES</i> DE JEREZ DE LA FRONTERA. ACTUACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.	PDF
3	Pliego_Prescripciones_Tecnicas_Almacenamiento.pdf	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DATOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	PDF